

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vehículo marca Audi, modelo 801-6. T.D., matrícula LO-6018-K. Valorado en 1.600.000 Pts.

Y para que tengan lugar lo ordenado, expido el presente en Logroño, a 16 de Enero de 1992.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.182

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres, de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 324/91 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Logroño, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Don Luis Ignacio Pastor Eixarch Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Eduardo González Bravo en nombre y representación de Caja de Ahorros de I.a Rioja y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Pastor Menchaca, contra Isidoro José Estebanez Feroso; Isidoro Estebanez Lera; Mª del Carmen Feroso Lera, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Isidoro José Estebanez Feroso; Isidoro Estebanez Lera y Mª del Carmen Feroso Lera y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de I.a Rioja de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas de principal más doscientas veinticinco mil pesetas de costas y gastos, calculadas provisionalmente, sus intereses pactados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a los demandados en ignorado paradero D. Isidoro Estebanez Lera y Mª del Carmen Feroso Lera, expido el presente en Logroño a 22 de enero de 1992.— I.a Secretaria.

*Emplazamiento*

IV.183

De conformidad con lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en Juicio de Cognición nº 341/91, seguido a instancia de D. Gerardo Ortigosa Rodríguez, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. T. Zuazo Cereceda, contra D. Carlos Cueva Ruiz, por la presente se emplaza a D. Carlos Cueva Ruiz, vecino de Logroño, cuyo último domicilio lo tuvo en C/ San Antón nº 21-6º A, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días hábiles, comparezca en este Juzgado y se persone en el procedimiento expresado, a fin de, conforme establece el Art. 39 del Decreto de 21 de nov. de 1952, hacerle entrega de la copia de demanda y copias de los documentos aportados a la misma, apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 23 de enero de 1992. — La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.184

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 324/91 a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra Francisco Peláez Alonso, Benedicta Alonso Peláez y Otro sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de junio de 1992 a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 3.914.500 pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Con rebaja del 25%.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de julio a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 1 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

**CONDICIONES:**

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª. 2261 B.B.V.

Segunda.— Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Urbana en Rincón de Soto (La Rioja).

Trece.— Vivienda en la primera planta sita del bloque VI puerta de la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros, veintinueve decímetros cuadrados, y construida de 99-92 m2. Consta de cocina comedor, vestíbulo, distribuidor, estar, aseo, despensa, terraza tendero y tres dormitorios.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 4,50 por ciento.

Inscripción.— Tomo 376, libro 74, folio 30 finca 8.675.

Forma parte integrante de Edificio de planta baja y dos alturas, compuesto de cuatro bloques alineados, que de oeste a este, llevan los números V-VI-VII-VIII con frente y entradas por el Norte, mediante calle en proyecto, situado en el paraje "las Hoyas".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 21 de enero de 1992.— Ante mí.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

IV.185

En virtud de lo acordado en Diligencias Previas 484/91 seguido en este Juzgado por Delito contra la seguridad del tráfico siendo lesionado José Antonio Ramos Lorenzo de Armada el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio se le cita y emplaza por medio de la presente para que en el plazo de 15 días comparezca en este Juzgado para prestar declaración y otras diligencias, dado en Logroño, a 16 de Enero de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.189

Don Luis Miguel Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 178 de 1990, seguido a instancia de Europunto S.A. contra Marie Jeanne Tompkins, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.228.122 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 27 de Mayo, 26 de Junio y 27 de Julio a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:**

— Vehículo turismo marca Renault 5-GTD matrícula MA-3420-AC, tasado parcialmente en 330.000 Pts.

— Urbana, Apartamento nº 324 de la planta 10ª del edificio número 4 del complejo "La Nogalera" en el partido de Playazo, en Torremolinos (Málaga) se demarca con el nº 905 de dicho edificio y planta. Superficie construida de 118,25 m2 y cuota de participación de 0,329%.

Inscripción.— Registro de la propiedad número 3 de Málaga, el libro